*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*
*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Firma Digital
Firmado digitalmente por JUAREZ TICONA Rosa Ivonne FAU 20159981216 soft
Presidente De La Csj De Tacna
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.12.2023 13:47:22 -05:00

Tacna, 30 de Diciembre del 2023

# RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001224-2023-P-CSJTA-PJ

**VISTO:**
La solicitud de Licencia por Motivos de Salud presentada por la servidora Miriam Yessenia Cueva Ojeda y el Informe de Licencias Nº 521-2023-PER/OA/CSJT-PJ, emitido por la Asistente de Personal de la Oficina de Administración Distrital de Tacna, con el Visto Bueno de Asesoría Legal; y,

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** La citada servidora solicita Licencia por Enfermedad por dos días correspondientes desde el 02 al 03 de noviembre del presente año, por motivos de salud; el mismo, que se encuentra acreditada mediante Certificado Médico Nº 0208101 emitido por el médico tratante y visado por el Área de Salud;

**SEGUNDO**: El Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial aprobado por Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N° 000099-2022-CE-PJ de fecha 21 de marzo 2022, señala en el artículo 22° del Reglamento Interno del Poder Judicial: ***"Que la licencia es la autorización otorgada por días completos para que el servidor no asista al centro de labores, su goce se inicia a petición del servidor, con el visto bueno de su jefe inmediato y está condicionado a la conformidad de la institución,*** asimismo, señala en el inciso ***e) que las licencias con goce de haber son: Por enfermedad y/o accidente comprobado, de acuerdo con el plazo establecido en la normativa sobre seguridad social en salud"***; consecuentemente la solicitud debe ser considerada como Licencia por Enfermedad con goce de remuneraciones, al haber sido presentada dentro del plazo establecido en el párrafo cuarto del artículo 20° del Reglamento Interno de Trabajo antes citado.

Por lo que, de conformidad con el artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO: CONCEDER** en vías de regularización la LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE REMUNERACIONES a la servidora **MIRIAM YESSENIA CUEVA OJEDA** correspondientes desde el 02 al 03 de noviembre del presente año.

**SEGUNDO:** Se dispone su inscripción en el registro respectivo y se ponga en conocimiento del Jefe de la Oficina de Administración Distrital de Tacna.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**ROSA IVONNE JUAREZ TICONA**
Presidente de la CSJ de Tacna
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Tacna

Firma Digital
Firmado digitalmente por QUISPE OCHOA Victor Antonio FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.12.2023 11:24:33 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por JULI CHAMBE Margot Maria Luz FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.12.2023 08:32:14 -05:00

RJT/mvb